

5671



Municipalidad Distrital de **El Tambo**
Con honestidad y transparencia

Doc.	999845
Exp.	496989

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 414-2023-MDT/GM

El Tambo, 01 de setiembre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 928-2023-MDT/GM; Informe Técnico N° 119-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 01 de setiembre del 2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 admite la incorporación del personal en el Sector Público en el supuesto de designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad a la ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la ley N° 30057.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativo de servicios; sobre el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, refiere que se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público, conforme a lo establecido en el artículo 8° del referido Decreto legislativo.



Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057; señala que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la ley N° 28175, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar un plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal; en consecuencia las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar directamente personal bajo el régimen CAS CONFIANZA para que ejerzan funciones que son propias de la función o directivo de la entidad siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.



Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, mediante Memorando N° 928-2023-MDT/GM, de fecha 31 de agosto del 2023, solicita al Subgerente de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos para la designación del Lic. En Ciencias de la Comunicación a Roel Richard Seguil Sanabria en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante Informe Técnico N° 119-2023-MDT/GAF-SGRH de fecha 01 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos luego de la evaluación correspondiente, concluye que el LIC. ROEL RICHARD SEGUIL SANABRIA, cumple con los requisitos para designarle en el cargo de Jefe de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
 Con honestidad y transparencia

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A; Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDT/A de fecha 10 de agosto del 2023 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **LIC. ROEL RICHARD SEGUIL SANABRIA** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS CONFIANZA regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificatorias y reglamento, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al servidor designado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
 CPC. Jorge Martín Del Pino Morev
 GERENTE MUNICIPAL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Página 2 de 2

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

